

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—
Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, aumentar á setecientas cincuenta pesetas anuales la retribución de quinientas sesenta y siete que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Palencia el peatón conductor de la correspondencia de Dueñas á Cubellas de Cerrato y población de Cerrato, el cual irá en lo sucesivo de Dueñas á Valoria la Buena, Cubillas de Cerrato y población de Cerrato.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 9 de Junio de 1910.—El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.—Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—
Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien, con esta fecha, rebajar á cuatrocientas cincuenta pesetas anuales la retribución de seiscientas cincuenta pesetas que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Valladolid el peatón conductor de la correspondencia de Cabezón á San Martín de Valvení y Valoria la Buena, el cual quedará en lo sucesivo relevado de la obligación de servir á este último punto.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 9 de Junio de 1910.—El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.—Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—
Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Oviedo, una Cartería en Sotiello, parroquia de Cenero, Ayuntamiento de Gijón, con obligación de recoger y entregar en su estación ferrea y con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 9 de Junio de 1910.—El

Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.—Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—
Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Pontevedra, una Cartería en la parroquia de San Andrés de Comeraña (Ayuntamiento de Bouzas), con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 9 de Junio de 1910.—El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.—Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—
Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha en la provincia de Barcelona, una Cartería en Colonia Monegal con obligación de recibir y entregar la correspondencia en la estación de Gironella, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 9 de Junio de 1910.—El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.—Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—
Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien crear con esta fecha, en la provincia de Granada, un peatón conductor de la correspondencia de Zafarraya á Ventas de Zafarraya, con la retribución de ciento cincuenta pesetas anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 13 de Junio de 1910.—El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.—Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—
Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien con esta fecha aumentar á doscientas cincuenta pesetas anuales la retribución de ciento cincuenta que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de León, el cartero de Busdongo, continuando con la obligación de recoger y entregar la correspondencia en la estación ferrea.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 13 de Junio de 1910.—El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.—Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORRROS Y
TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—
Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien con esta fecha elevar á trescientas cincuenta pesetas la retribución de doscientas que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Almería el cartero de Macael, con la obligación de recoger y entregar en la estación ferrea de Fines-Olula.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 13 de Junio de 1910.—El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.—Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y
TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.^a—
Negociado 7.^o—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido á bien disponer con esta fecha en la provincia de Zamora, que el peatón conductor de la correspondencia de Bermillo de Sayago á Villanor de Cadozos y Almeida, sirva en lo sucesivo al Balneario de este último nombre durante las temporadas oficiales, continuando con la retribución de trescientas setenta y siete cincuenta céntimos anuales.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 15 de Junio de 1910.—El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.—Sr. Jefe de la Sección 1.^a, Negociado de Legislación.

* * *